

**Fracción XXIV.** Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el

**Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados**

**Ejercicio 2014**

Ejercicio	Misión	Visión	Diagnóstico General	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente
2014	<p>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México, que incluye la orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano y la promoción y construcción de vivienda social autosustentable a efecto de buscar el desarrollo competitivo de la ciudad, así como fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, ejecutando la normatividad, políticas e instrumentos en materia de desarrollo urbano.</p>	<p>Ser una institución de vanguardia que emita, promueva y aplique de manera eficiente y responsable la normatividad, políticas e instrumentos en materia de desarrollo urbano para transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que derive en una mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México, en los ámbitos sociales, económicos, culturales y ambientales.</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha estado buscando, con grandes resultados, transformar la urbe hacia una ciudad equitativa, participativa e incluyente que responda a los anhelos de sus habitantes, donde se impulsa la concertación y el entendimiento con los municipios conurbados, dando una apertura de opciones para todos.</p> <p>La ciudad, con una superficie urbana de más de 63 mil hectáreas, y un tesoro natural de más de 80 mil hectáreas, que constituyen casi 60% del territorio, con 9 millones de habitantes, casi 50% de la población son niños y jóvenes y una creciente población de adultos mayores, entre todos, somos casi 8% de la población nacional.</p> <p>Hoy en día nos enfrentamos a un momento diferente, ya que la ciudad dejó de experimentar intensos procesos de crecimiento demográfico, y entró a una estabilización, aunada a un cambio de estructura demográfica en la cual se registra un mayor número de habitantes en edades intermedias, esto implica un incremento en la conformación de nuevos hogares, y en consecuencia una correspondiente demanda de vivienda, que necesita responder a la nueva estructura social, esta situación representa importantes retos a resolver en materia de suelo y vivienda, así como en lo que se refiere a la dotación de bienes y servicios, empleo y movilidad, ya que se prevé un incremento en su demanda formal e informal.</p> <p>En atención a esa gran demanda de vivienda, se busca dotar de suelo urbano apto para el desarrollo de</p> <p>En materia de Desarrollo Urbano, la falta de reserva territorial, que permita dotar de suelo urbano para la implementación, uso y destino de programas prioritarios del GDF, se lleva a cabo el procedimiento de donaciones reglamentarias, previstas en los artículos 61 y 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como 74 y 75 de su Reglamento, permitiendo incorporar al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, suelo para reserva, recursos económicos y/o obras de infraestructura.</p> <p>La ciudad que hoy habitamos se encuentra en un proceso de transformación, los cambios urbanos necesitan de estrategias que den como resultado un reordenamiento compacto que proteja el espacio natural, amplíe el espacio público y las opciones de movilidad sustentable para la nueva estructura social: jóvenes y adultos mayores que requieren lugares y actividades que los inviten a la consolidación de una cultura urbana activa y proactiva.</p> <p>Es impostergable crear condiciones para articular el interior de la ciudad en todas sus escalas: resguardo de las áreas naturales protegidas y del suelo de conservación; reciclar el suelo industrial, que ha generado un deterioro significativo en diversas zonas de la ciudad, y seguir reverdeciendo el territorio urbano en sus plazas, calles y azoteas.</p> <p>Se pretende aprovechar al máximo el suelo ocioso y los inmuebles de valor patrimonial para reactivar las zonas con potencial de desarrollo que refuercen la infraestructura de redes de movilidad, agua, drenaje y viales; para generalizar los servicios en todo el territorio de suelo urbano, con el fin de integrar una nueva y mejor infraestructura, servicios y equipamiento urbano a las zonas con déficit de desarrollo integral, que genere empleos dignos y una sana competitividad territorial.</p> <p>El desarrollo de la ciudad es una tarea permanente; es a partir de la vivienda colectiva, plural, que construiremos un tejido contenido, diverso y activo que articule la ciudad en su totalidad y fomente una equidad territorial. Los nuevos modelos integrarán la movilidad con la vivienda, los servicios y equipamientos necesarios, para dar forma y función a barrios integrales, y fomentar el concepto de lo colectivo.</p> <p>Para ello se requiere realizar los estudios técnicos y documentales, sobre la nomenclatura de colonias, pueblos, barrios, etc., así como de los límites delegacionales, con el fin de contar con elementos de actualización y respuesta adecuada a consultar. Por lo que respecta a Espacios abiertos en el territorio del Distrito Federal, se analizarán proyectos de diseño, distribución, emplazamiento, sustitución, operación y mantenimiento de mobiliario urbano en la vía pública.</p> <p>Se estima que en el Distrito Federal, al menos un 8 % de la población, es decir, entre 500 mil y un millón de personas viven en asentamientos irregulares, ubicados en zonas de conservación natural. Tal es el caso de las delegaciones de Tláhuac, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, al ser las más afectadas por los asentamientos irregulares en suelo de conservación, a veces con viviendas que se encuentran en constante peligro.</p> <p>La definición de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC's), hoy Programas Parciales de Desarrollo Urbano, responden a la necesidad de atender áreas de la ciudad que enfrentan fuertes dinámicas económicas o sociales, y que requieren ser actualizados con base en la normatividad vigente.</p>	<p>Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa.</p> <p>Regenerar y re densificar zonas localizadas en áreas centrales con potencial de reciclamiento</p> <p>Valorización del espacio público</p> <p>Movilidad urbana integrada</p> <p>Re densificación y reciclamiento de la vivienda</p> <p>Promover nuevos modelos de producción de vivienda sustentable</p> <p>Protección y conservación del patrimonio cultural urbano</p> <p>Recuperación para la ciudad de áreas ocupadas por infraestructuras obsoleta</p>	<p>Garantizar que la construcción de vivienda que realizan los particulares se realice de acuerdo al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo los mecanismos en base a la normatividad para los proyectos inmobiliarios, para otorgar certeza jurídica a las familias y regularizar su vivienda.</p> <p>Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos y normas vigentes en el marco de la planificación urbana.</p> <p>Regular los anuncios espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la Ciudad</p> <p>Garantizar la certeza jurídica de los poseedores de vivienda en asentamientos urbanos a través de trámites de uso de suelo</p>	<p>Las actividades de esta Secretaría se encuentran vinculadas con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; dicho eje busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos.</p> <p>Se pretende transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, respetando siempre los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género.</p> <p>Buscamos que sea compacta porque queremos hacer más eficientes los recursos económicos, sociales y ambientales; mejorar permanentemente la infraestructura pública para articular el empleo y los hogares a las redes de transporte público; y desarrollar la proximidad territorial, promoviendo con ello estilos de vida más sanos y con una mayor convivencia colectiva. Que sea dinámica significa que genere nuevas actividades compartidas a través de los espacios públicos, nuevos ambientes de encuentro y estrategias que ofrezcan más opciones de vida y potencien las identidades múltiples que conforman nuestra ciudad. A su vez, al ser policéntrica reactiva y recicla zonas potenciales de desarrollo económico y social, en deterioro o subutilizadas, amplía oportunidades de inversión, abre nuevas centralidades como lugares de integración e impulsa la competitividad regional, metropolitana e internacional. Finalmente, también buscamos que sea equitativa, esto es, que abra nuevas oportunidades de habitabilidad y acceso al conjunto de servicios, oportunidades y experiencias que construyen ciudadanía e identidades en el territorio, y entienda el diseño y el desarrollo urbano como una herramienta de inclusión y equidad territorial.</p> <p>Por lo anterior, se requiere llevar a cabo la planeación del territorio urbano y natural, a partir del estudio de los patrones de ocupación territorial en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), permitirá identificar las situaciones de conflicto y las oportunidades que lleven a un mejor aprovechamiento del suelo, a la vez equitativo y equilibrado. No obstante, esta planeación, junto con la acción de "hacer ciudad", debe atender el espacio público como elemento esencial, ya que la insuficiencia y deterioro del mismo inciden en la ruptura y debilitamiento de la imagen urbana, la seguridad pública, los circuitos económicos y, sobre todo, el tejido social.</p> <p>Así mismo es importante subrayar que el PGDDF 2013-2018 incluye enfoques transversales, que nos indican un rumbo y distinguen la orientación de este gobierno. En este sentido, la habitabilidad, los servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, particularmente, deben considerarse su naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad. Asimismo, los enfoques de derechos humanos, de participación ciudadana, de transparencia y de igualdad de género deberán continuar siendo elementos que distingan a la capital. Todos ellos están siendo incorporados a la nueva planeación territorial urbana y natural de este gobierno, para avanzar hacia una mayor equidad y calidad de la habitabilidad y de los servicios, de los espacios públicos y de la infraestructura</p>

**Fración XXIV.** Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el

**Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados**

**Ejercicio 2014**

<i>Ejercicio</i>	<i>Misión</i>	<i>Visión</i>	<i>Diagnóstico General</i>	<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Líneas de Acción</i>	<b>Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente</b>
			<p>A través de la ventanilla única se atienden solicitudes de Dictámenes de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictámenes de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13 de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano; Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso del Suelo de los Programas de Desarrollo Urbano; Constitución de Polígonos de Actuación; Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>En materia jurídica, la proliferación de anuncios de publicidad exterior y de mobiliario urbano con o sin publicidad integrada legalmente instalados en el Distrito Federal ha provocado una alteración que impide la contemplación y disfrute del paisaje natural, rural y urbano, ocasionando impactos negativos importantes en la percepción visual por la distorsión del entorno natural, que deteriora la calidad de vida de sus habitantes; aunado a lo anterior al ser instalados fuera de la normatividad aplicable, constituyen un riesgo permanente para la seguridad de las personas, sus bienes o el ambiente, generando temor en la colectividad, por no contar con la certeza de que dichos anuncios y mobiliario urbano cumplan con las normas mínimas de seguridad.</p> <p>Respecto a los procedimientos relativos al pago de pasivos inmobiliarios (vía expropiación y afectación vial), como son pagos indemnizatorios que deben cumplimentarse por mandamiento judicial y pagos indemnizatorios que cuentan con dictamen de procedencia, se deben atender en la medida de lo posible, en virtud de que existe un rezago importante en este rubro.</p> <p>Asegurar la aplicación de la normatividad en materia de patrimonio cultural urbano, para una correcta protección, a través de los estudios y proyectos relacionados con la materia y con las áreas de conservación patrimonial que sirvan de sustento a la realización de acciones con la finalidad de proteger y aumentar el patrimonio como factor de identidad de la población del Distrito Federal.</p> <p>Las directrices que se adoptan en el Distrito Federal para darle viabilidad a la ciudad se basan en nuevas políticas orientadas a lograr una ciudad más compacta y de usos mixtos. La nueva normatividad urbana, ya vigente, corresponde a esa realidad y manifiesta la necesidad de contar con una edificación vertical más densa, a través de un reciclaje urbano y una movilidad integral.</p> <p>La economía de mercado en la ciudad ha implicado transformaciones inherentes a su propio desarrollo. Por un lado está la proliferación de asentamientos irregulares y por otro, los grandes conjuntos de vivienda producidos por los desarrolladores y bajo las normativas impulsadas por el Gobierno Federal. El primero de los casos muestra la dificultad económica de incorporar a todos los ciudadanos dentro de la economía formal, aunada a la intervención de grupos que promueven este camino, con una mezcla de actores formales e informales que le dan viabilidad a estos entornos. La expansión urbana es la reproducción de la ciudad informal, con una sociedad de 57.7 millones de personas en pobreza patrimonial.</p> <p>Finalmente, se necesita atender las necesidades de una región metropolitana, más allá de los límites políticos de la ciudad, para mantener una congruencia entre territorios naturales y poder hablar de mega ciudades en suelo mexicano. Se debe buscar una construcción social fundamentada en la participación y la colaboración entre instituciones públicas y privadas, gobiernos y sociedad en general. Es fundamental entender a los grandes entornos urbanos como espacios definidos, constituidos por grupos sociales e individuos heterogéneos. Sin embargo la normatividad jurídica ha sido rebasada por el intenso fenómeno de poblamiento de las ciudades que se ha presentado en los últimos años, principalmente en asentamientos irregulares, por lo que es necesario ampliar el concepto del derecho a la ciudad y la práctica cotidiana de la ciudadanía, con las garantías individuales y sociales que ofrece el Estado.</p> <p>En materia de género, no se puede determinar exactamente cuantas acciones benefician a hombres y mujeres del Distrito Federal, sin embargo si es posible afirmar que los Programas de Desarrollo Urbano inciden en territorios específicos de la ciudad, donde se concentra y beneficia a la población en general, hombres, mujeres, niños y adultos mayores, así como los dictámenes de procedencia de pago con motivo de expropiación o afectación vial, las aclaraciones de nomenclatura de vía pública y colonia y límites delegacionales, entre otros.</p> <p>Asimismo, respecto a la solicitud de los diferentes trámites que ingresan a esta Secretaría a través de la Ventanilla Única, se da atención a todos en general, sin</p>			



**Fracción XXIV.** Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el

Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados

Ejercicio 2014

<i>Ejercicio</i>	<i>Misión</i>	<i>Visión</i>	<i>Diagnóstico General</i>	<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Líneas de Acción</i>	<i>Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente</i>
			ningún tipo de discriminación. También, por lo que se refiere al personal adscrito a esta Dependencia, está conformado con líneas de acción de equidad de género.			

**ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (*Subdirección de Recursos Financieros*)

**Fecha de actualización:** 31 de marzo de 2014

**Fecha de validación:** 19 de mayo de 2014